

■ Avala las acusaciones, sin pruebas, de la revista *Letras Libres*

La SCJN legitima las calumnias a *La Jornada*



Los ministros Olga Sánchez Cordero, Guillermo Ortiz Mayagoitia, Arturo Zaldívar, José Ramón Cossío y Jorge Pardo Rebolledo en la sesión de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que se negó el amparo solicitado por *La Jornada* ■ Foto Marco Peláez

■ Por 4 votos a 1 niega el amparo solicitado por esta casa editorial

Sólo Ortiz Mayagoitia se opuso al dictamen

■ Sí se atacó el derecho al honor del diario, argumenta el ministro

■ Subraya que el solo título “Cómplices del terror” ya es difamatorio

■ Pidió que la revista reparara la “lesión jurídica”

JESÚS ARANDA

■ 2

EDITORIAL



SE IMPUSO LA LEY DE LA SELVA

Ayer, cuatro de los cinco integrantes de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobaron el proyecto de resolución elaborado por el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea que otorga una exoneración definitiva a la revista *Letras Libres*, a la que *La Jornada* demandó en 2004 por publicar un artículo en el que, faltando a la verdad, acusó a nuestro diario de ser “cómplice del terror” y de estar “al servicio de asesinos hipernacionalistas”. Culminó así un largo proceso legal que recorrió instancias y amparos de ambas partes, y que en su desenlace, lejos de sentar límites claros entre el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho de terceros a la honra y el buen nom-

bre, pervirtió los términos del debate público, estableció inmunidades de hecho, legitimó la mentira y legalizó la calumnia.

En efecto, al contraponer libertad de expresión y derecho al honor y a la reputación, la resolución señalada –y finalmente aprobada con los votos de los ministros Olga Sánchez Cordero, José Ramón Cossío Díaz y Jorge Mario Pardo Rebolledo, además del ponente, y con la oposición de Guillermo Ortiz Mayagoitia– incurre en el absurdo jurídico de establecer un derecho prácticamente absoluto, el de la libre expresión, en detrimento de otros.

Es importante señalar que en el debate público que acompañó a la culminación del proceso legal se llegó a afirmar que *La Jor-*

nada pretendía coartar la libre expresión o, peor aún, censurarla, lo cual es palmariamente falso: este diario acudió a la justicia –infructuosamente, a la postre– para pedir una resolución que ordenara a la publicación difamadora la presentación de pruebas de sus acusaciones o, en ausencia de ellas, una retractación formal de los infundios.

El fallo comentado consuma, pues, una injusticia contra este diario, difamado con impunidad en las páginas de *Letras Libres*, pero también, y lo más preocupante, abre la puerta a una severa degradación de la vida política, social e informativa del país, precisamente en vísperas de las campañas con miras a la elección presidencial del año entrante.

La Corte dio una carta de impunidad: especialistas

■ Se va a instaurar entre los medios la ley del más fuerte: constitucionalistas

ALFREDO MÉNDEZ

■ 4

Legisladores: es otro yerro monumental del máximo tribunal